



REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA
EL AÑO FISCAL 2025

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

| FASES | Febrero | Marzo | Abril |
|--|---------|-------|-------|
| | | | |
| PREPARACIÓN | | | |
| Elaboración del Plan de Trabajo | X | | |
| Instalación del Equipo Técnico | X | | |
| Preparación de Información y Materiales | X | X | |
| Convocatoria Publica Inscripción y Registro de Agentes Participantes (1 al 13 de marzo del 2024) | | X | |
| CONCERTACION | | | |
| 1er Taller: Exposición de propuestas y Definición de criterios para la priorización de proyectos (14-03-2024) | | X | |
| 2do Taller: Priorización de proyectos y Formalización de acuerdos (15-03-2024) | | X | |
| COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO | | | |
| Municipalidad distrital, provincial y Gobierno Regional | | X | X |
| FORMALIZACIÓN | | | |
| Acciones Complementarias y Finales de Formalización: Inclusión de los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura- PÍA 2025 | | | X |
| Registro del Proceso y de los Proyectos Priorizados en el Aplicativo Informático para el seguimiento al desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo del sitio web de la Dirección General Presupuesto Público del MEF. | | | X |
| Elaboración del Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2025 | | | X |
| Remisión del Informe Final a la Dirección General de Presupuesto Publico | | | X |



Disposición Tercera. - Todo proyecto de inversión pública priorizado se sujetará a las normas establecidas por el *inverte.pe*, y estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y con los Planes Estratégicos aprobados.

Disposición Cuarta. - Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Concejo Municipal conforme a la normatividad vigente.

Disposición Quinta. - Se autoriza al señor Alcalde a realizar las modificaciones en el cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, de ser necesario.

Disposición Sexta. - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de aprobación y será publicado en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE